



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### Convocatoria de premios Patentes 2021 - 2022

#### 1. Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria es promover la transferencia de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar las solicitudes de patente en los que la UFV sea titular en algún porcentaje.

#### 2. Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por personal docente e investigador de las distintas facultades y grados con vinculación laboral completa o parcial con la UFV, actualmente o en el pasado.

#### 3. Características del premio

3.1 Se premian solicitudes de patente efectivamente realizadas e inscritas en el Registro de la OEPM en los que la UFV tiene alguna titularidad. No se premiará la petición de informe preliminar. No se contemplan otros títulos de propiedad industrial o intelectual (modelos de utilidad, secreto industrial, marcas, propiedad intelectual, diseños industriales...).

3.2 La titularidad de la Universidad debe registrarse bajo el nombre "Fundación Universidad Francisco de Vitoria".

3.3 La patente debe haber sido solicitada entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022. Se deberá adjuntar copia de la solicitud.

#### 4. Cuantía y Pago.

4.1 El premio tendrá una cuantía única de 1.200 euros brutos.

4.2 Cada profesor / inventor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria.

4.3 En el caso de solicitudes de patente presentadas por diversos inventores vinculados a la UFV, la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.6

4.4 El reparto se realizará en un solo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados. Se entenderá que es una gratificación personal y se computará como un complemento a su salario con el tratamiento fiscal correspondiente.

Si el inventor hubiera dejado de tener vínculo con la UFV se le abonará contra factura debidamente presentada.



4.5 La documentación para solicitar el premio debe ser entregada a la OTRI entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022

4.6 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través de los formularios on line disponible en la sección "patentes" de la página web de investigación de la UFV.

Cuando los inventores UFV sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más a la invención, haciendo constar en el apartado de observaciones el nombre de los demás inventores UFV y el porcentaje del premio que corresponde a cada uno.

Si hay inventores que no tienen ni hubieran tenido vínculo con la UFV el premio será otorgado al inventor o inventores que sí tengan o hayan tenido esa vinculación.

## **5. Procedimiento, evaluación y resolución de la convocatoria.**

5.1 La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022. El Vicerrectorado de Investigación y Postgrado realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

5.2 Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y, se comunicará por correo electrónico al premiado la decisión del Vicerrectorado.

5.3 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de septiembre de 2021

Fdo.: Alberto López Rosado  
Vicerrector de Investigación y  
Posgrado